



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

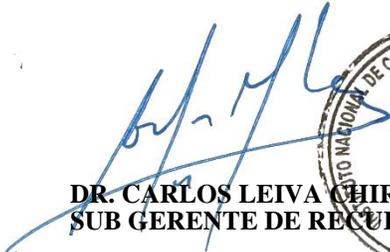
CIRCULARES DE JULIO 2024

N°	CODIGO	TEMA/ DESCRIPCION	FECHA
1	RRHH-13-2024	SOLICITUD RTN	11/07/2024
2	RRHH-10-2024	BONO EDUCATIVO	02/07/2024

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA: **CARLOS LEIVA CHIRINOS**

CARGO: **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

(FIRMA Y SELLO)



DR. CARLOS LEIVA CHIRINOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Se entrega foliado 2 de 2 circulares





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



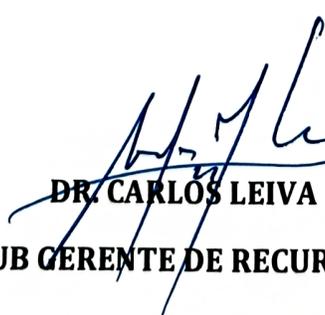
CIRCULAR
RRHH-13-2024

Por este medio se le informa al personal de la institución a nivel nacional, que de acuerdo a las actualizaciones de información requeridas en el Servicio de Administración Rentas (SAR) y la Secretaria de Finanzas, se solicita remitir el Registro Tributario Nacional (RTN) de todos los empleados que laboran mediante modalidad permanente y contrato por tiempo determinado.

Cada Jefatura de Departamento y Jefatura de Oficina Regional, será la responsable de remitir un único archivo de todo el personal asignado, misma que será enviada al correo electrónico a rrhh@icf.gob.hn a más tardar el día lunes 15 de julio del 2024 a las 9:00am.

Sin más que agregar.

Comayagüela M.D.C., 11 de julio del 2024.


DR. CARLOS LEIVA CHIRINOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS





**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

**CIRCULAR
RRHH-10-2024**

Por este medio se notifica a todos los empleados del ICF, que se estará llevando a cabo el pago del Bono Educativo correspondiente al año 2024 y de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. STSS-154-2000 estipula el Reglamento para el pago del Bono Educativo, que establece que todos los empleados y trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos tienen derecho anualmente al pago de bono educativo por Familia.

El salario mínimo por el cual se rige nuestra institución es de L. 16,110.41 que corresponde al Rubro de Servicios Comunales, Sociales y Personales, Seguridad y Limpieza, por lo tanto, el personal que aplica es el que devengue hasta un máximo de L. 32,220.82

Los requisitos que se deberán presentar ante esta Subgerencia:

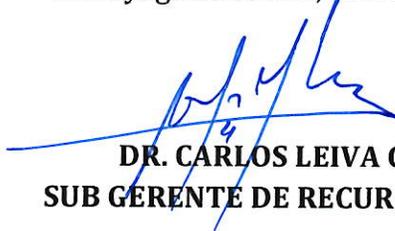
1. Nota donde se haga la solicitud del pago del bono educativo.
2. Copia de la partida de nacimiento del niño (a).
3. Copia de las notas académicas del primer parcial debidamente firmadas y selladas por el Centro Educativo, en el caso de presentar constancia que acredite la matrícula, se debe adjuntar nota original.
4. Copia del DNI del empleado (a).

Toda la documentación deberá ser entregada por Departamento y Regional, la fecha máxima de documentos será el día viernes 23 de agosto del 2024.

Es de suma importancia que la documentación se presente en la fecha establecida, dado que **no habrá prórroga y no trabajarán planillas complementarias de pago**, esta Subgerencia trabajará con los documentos que se hayan recibido en la fecha límite.

Favor tomar nota de lo anterior.

Comayagüela M.D.C., 02 de julio del 2024.


DR. CARLOS LEIVA CHIRINOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

